

MENDOZA, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39791/25 caratulado: "DUARTE, María Luján - Licencia por Razones Particulares - desde el 30/03/26 hasta el 30/06/26 - CAV".

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Luján DUARTE solicita licencia por razones particulares en el cargo **Ayudante de Trabajos Prácticos, interino**, para cumplir funciones de **Modelo** en las Cátedras Dibujo Pintura y Escultura de las Carreras de Artes Visuales, desde el 30 de marzo hasta el 30 de junio de 2026.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Lo establecido en el artículo 49º Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ord. Nº 32/16 y su modificatoria Ord. Nº 04/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Srta. María Luján DUARTE (Legajo Nº 33.518 -CUIL Nº 23-36859912-3) en el cargo **Ayudante de Trabajos Prácticos, interino**, para cumplir funciones de **Modelo** en las Cátedras Dibujo Pintura y Escultura de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el TREINTA (30) de marzo hasta el TREINTA (30) de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 8

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACORE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO